



*"Año del Fomento de la Vivienda"*

00157-2016-SLO-SE

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión del convenio de suscripción de acciones por aumento de capital, suscrito entre la República Dominicana y el Banco Centroamericano de integración económica (BCIE), el 18 de octubre de 2016. Por un monto de diecinueve Mil setecientos Cuarenta (19,740) acciones de capital del BCIE, por un valor total de Ciento Noventa y Siete Millones Cuatrocientos Mil Dólares Estadounidenses con 00/100 (US\$197, 400,000.00).

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 14 de noviembre de 2016, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, sometida por el Poder Ejecutivo.

Objetivo de esta Iniciativa:

Aumentar las oportunidades de inversión en los países miembros, instaurando el debido ordenamiento de las actividades y prioridades necesarias de financiamiento, acrecentando los beneficios de los países en razón de las acciones que poseen.

Observaciones:

- ✓ Es importante destacar, que las acciones establecidas en el Convenio, no devengan intereses ni dividendos. Asimismo no podrán ser cedidas en garantía, gravamen, ni podrán ser enajenadas en ninguna forma, siendo únicamente transferible al banco.

Comisión que estudiará el proyecto:

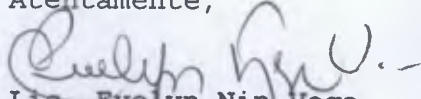
Sugerimos para el estudio de la referida iniciativa la Comisión Permanente de Hacienda.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. Evelyn Nin Vega.  
Analista Legislativa.

